

Comunicado COVID 19 del Servicio de Prevención

17/12/2021

Si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones debes **comunicarlo lo antes posible al Servicio de Salud y Prevención (SSP) de la UGR:**

- **Personal de la UGR**, a través del **Equipo COVID-19** de su Centro o Servicio.
- **Estudiantes**, a través del [Formulario Casos COVID-19 Estudiantes UGR](#).



1. Si presentas cualquier **sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, debes **aislarte** y no acudir presencialmente a la UGR hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. En este caso debes contactar con el teléfono de atención COVID-19 y seguir sus instrucciones:

- En Granada (y resto de Andalucía): 900400061
- Ciudad Autónoma de Melilla: 112
- Ciudad Autónoma de Ceuta: 112 / 061

2. Si te han **diagnosticado COVID-19**, debes **aislarte** (sin salir de tu domicilio) hasta que finalice el periodo con riesgo de contagio.

3. Si has estado en **contacto estrecho** con un caso confirmado, las medidas a tener en cuenta deben ser valoradas e indicadas por personal sanitario, ya que pueden variar según las circunstancias de cada persona. En general se establece que:

- En el caso de que hayas recibido una pauta de vacunación completa o pasado la enfermedad en los últimos 6 meses (confirmada con pruebas diagnósticas), estarás exento de cuarentena (salvo algunas excepciones), pudiendo acudir presencialmente a la UGR, pero con las siguientes precauciones durante al menos 10 días después del último contacto:
 - Usar la mascarilla (quirúrgica o FFP2) y mantener la distancia en las interacciones sociales en todo momento. Evitar contacto sin estas medidas en descansos, desayunos, comidas, etc.
 - Evitar el contacto con personas vulnerables.
 - No acudir a eventos con muchas personas.
- Si no estás vacunado o no has pasado la enfermedad en los últimos 6 meses (confirmada con pruebas diagnósticas) debes hacer [cuarentena](#) y no acudir a la UGR presencialmente, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días, estableciéndose modalidades de trabajo o docencia no presencial o baja por incapacidad temporal.

En todos los contactos, durante el periodo indicado y los 4 días siguientes, debes vigilar si aparecen [signos de la enfermedad](#) (si estos aparecieran, deberías aislarte y seguir las indicaciones del apartado 1) y extremar las medidas generales para [evitar el contagio](#) (PDF). Además, se debe hacer un seguimiento con pruebas diagnósticas (a determinar por el servicio público de salud).

Para más información consulte [la web del SSP](#).

Ceuta, 17 de diciembre de 2021.

ADJUNTO	TAMAÑO
Comunicado COVID 19 del Servicio de Prevención	143.61 KB